Dn Pedro Angosto y Morote

Dn Antonio Falcon del Portal

Dn Antonio Buitrago y Angosto

Dn Franco Marin Garnica y Falcon

Ante mi

Diego de Angosto Marz

Dm

En Cieza dho dia, mes y año Yo el Essno notifique e hize saver lo decretado y resuelto en el decreto antezedte a Da Theresa de la Peña Vda de Dn Juan Quilez, Da Maria Theresa Quilez hija unica del suso dho Dn Jph Aldo Peña su marido, y a Joseph Molina Gomez Essno de la Va de Abaran estando juntos en sus personas doy fee =

Marz

Decreto de 9 de Dizre

En la villa de Cieza a nueve de Diziembre de mil setezs setenta y nueve; los Sres Dn Franco Nuñez Robres Cavo de la orn de Sn Thiago Coronel de Infanta Governor y Justa mayor de ella y las de su partido por S. M. Dn Mathias Antonio Marin Dn Juan Marin Hordoñez, y Dn Pedro Angosto Morote Regres y este ultimo Pror Sindico Gral, Consejo Justa y Regimto de esta dha Va estando juntos, y Congregados en sus salas Consistoriales para Conferir